



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

SEGUNDO CONVENIO MODIFICATORIO POR
AMPLIACIÓN DEL 20% EN MONTO Y VIGENCIA
DEL CONTRATO NO. S5M0019

“SERVICIO SUBROGADO DE ESTUDIOS DE
DIAGNÓSTICO DE LABORATORIO Y GABINETE
PARA EL H.G.Z. 23, EJERCICIO 2025”

SEGUNDO CONVENIO MODIFICATORIO POR AMPLIACIÓN DEL 20% EN MONTO Y VIGENCIA DEL CONTRATO NO. S5M0019.
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NO. LA-50-GYR-050GYR006-N-14-2025

SEGUNDO CONVENIO MODIFICATORIO POR AMPLIACIÓN DEL 20% EN MONTO Y VIGENCIA DEL CONTRATO NO. S5M0019, PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO SUBROGADO DE ESTUDIOS DE DIAGNÓSTICO DE LABORATORIO Y GABINETE PARA EL H. G. Z. 23”, EJERCICIO 2025, RELATIVA A LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NO. LA-50-GYR-050GYR006-N-14-2025; QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, A TRAVÉS DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA, EN LO SUCESIVO “EL INSTITUTO”, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LA DRA. MARÍA MAGDALENA TINAJERO ESQUIVEL, EN SU CARÁCTER DE TITULAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA, DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Y REPRESENTANTE LEGAL DE “EL INSTITUTO”, Y POR LA OTRA PARTE, LA PERSONA MORAL “LABORATORIOS CLÍNICOS DE LA HOZ S.A. DE C. V.”, REPRESENTADA POR EL C. CARLOS GERARDO DE LA HOZ STIVALET, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA “EL PROVEEDOR”, A QUIENES CUANDO ACTÚEN DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ “LAS PARTES” AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES:

I. “EL INSTITUTO” DECLARA QUE:

- I.1. ES UN ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIOS, QUE TIENE A SU CARGO LA ORGANIZACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DEL SEGURO SOCIAL, COMO UN SERVICIO PÚBLICO DE CARÁCTER NACIONAL EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 1, 4 Y 5 DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL Y ESTÁ FACULTADO PARA ADQUIRIR TODA CLASE DE BIENES MUEBLES Y SERVICIOS EN TÉRMINOS DE LA LEGISLACIÓN VIGENTE, PARA LA CONSECUCCIÓN DE LOS FINES PARA LOS QUE FUE CREADO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 251 FRACCIÓN IV Y V DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL.
- I.2. LA DRA. MARÍA MAGDALENA TINAJERO ESQUIVEL, INTERVIENE EN LA FORMALIZACIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO EN SU CARÁCTER DE TITULAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Y REPRESENTANTE LEGAL, CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES (R.F.C.) [REDACTED] PERSONALIDAD QUE ACREDITA CON EL INSTRUMENTO NÚMERO OCHENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO, OTORGADO EL DÍA DIECISÉIS DE MAYO DE DOS MIL VEINTICUATRO ANTE LA FE DEL LICENCIADO IGNACIO SOTO SOBREYRA Y SILVA, TITULAR DE LA NOTARÍA NUMERO TRECE DE LA CIUDAD DE MÉXICO, MEDIANTE LA CUAL SE HIZO CONSTAR EL PODER GENERAL, QUE OTORGÓ EL “INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL”, REPRESENTADO POR LA TITULAR DE LA DIRECCIÓN JURÍDICA DE DICHO ORGANISMO, EN FAVOR DE “...MARÍA MAGDALENA TINAJERO ESQUIVEL...” COMO TITULAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA DEL “INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL”, EN CUMPLIMIENTO AL ACUERDO NÚMERO ACDO.DN.HCT.140524/125.P.DG, (ACDO. PUNTO DN PUNTO HCT PUNTO UNO CUATRO CERO CINCO DOS CUATRO DIAGONAL UNO DOS CINCO PUNTO P PUNTO DG), DICTADO POR EL HONORABLE CONSEJO TÉCNICO DEL “INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL”, EN SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL CATORCE DE MAYO DE DOS MIL VEINTICUATRO, SURTIENDO EFECTOS A PARTIR DEL DIECISÉIS DE MAYO DE DOS MIL VEINTICUATRO; REFERIDO INSTRUMENTO NOTARIAL INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS MEDIANTE FOLIO NÚMERO 97-7-28052024-105818. Y MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LAS FACULTADES QUE LE FUERON CONFERIDAS NO LE HAN SIDO REVOCADAS, MODIFICADAS NI RESTRINGIDAS EN FORMA ALGUNA.

LA DRA. MARÍA MAGDALENA TINAJERO ESQUIVEL SUSCRIBE EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO EN CALIDAD EXCLUSIVA DE TITULAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA, DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Y REPRESENTANTE LEGAL, SERVIDORA PÚBLICA QUE NO PARTICIPA NI INTERVIENE EN LA FUNDACIÓN E INSTRUMENTACIÓN DEL PRESENTE ACTO JURÍDICO, EXIMIÉNDOSE DE MANERA EXPRESA DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD LEGAL, ADMINISTRATIVA, PENAL, CIVIL O DE CUALQUIER OTRA ÍNDOLE EN RELACIÓN CON EL CONTENIDO, LA ESTRUCTURACIÓN O LA GESTACIÓN DEL PRESENTE DOCUMENTO LEGAL,



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

SEGUNDO CONVENIO MODIFICATORIO POR
AMPLIACIÓN DEL 20% EN MONTO Y VIGENCIA
DEL CONTRATO NO. S5M0019

“SERVICIO SUBROGADO DE ESTUDIOS DE
DIAGNÓSTICO DE LABORATORIO Y GABINETE
PARA EL H.G.Z. 23, EJERCICIO 2025”

DELEGANDO LA RESPONSABILIDAD CON TOTAL RIGOR EN LAS ÁREAS COMPETENTES Y EN LOS SERVIDORES PÚBLICOS IMPLICADOS EN LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, COMO LO SON LAS ÁREAS REQUIRENTES, TÉCNICAS, CONTRATANTES Y ADMINISTRADORES DEL CONTRATO.

CADA UNO DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS, ASÍ COMO LAS ÁREAS INVOLUCRADAS EN LA ELABORACIÓN FORMALIZACIÓN Y CELEBRACIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, ASUME CON LA MAYOR SERIEDAD SU RESPONSABILIDAD INDIVIDUAL Y CONJUNTA EN CONOCER, ACATAR Y EJECUTAR RIGUROSAMENTE LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 4°, 6°, 7° 10°, TÍTULO TERCERO Y CUARTO DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS; ARTÍCULO 5° DE LA LEY GENERAL DEL SISTEMA NACIONAL ANTICORRUPCIÓN; ARTÍCULOS APPLICABLES DEL TÍTULO DECIMO Y DECIMOPRIMERO DEL CÓDIGO PENAL FEDERAL; ARTÍCULO 272, PÁRRAFO II DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL; ARTÍCULOS 3 FRACCIÓN II, 84 Y 115 ÚLTIMO PÁRRAFO DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO; ARTÍCULOS 139 Y 145 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, ASÍ COMO LO ESTABLECIDO EN LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Y EL CÓDIGO DE CONDUCTA Y PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERÉS DE LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS DE “EL INSTITUTO”.

CADA UNA DE LAS ÁREAS SOLICITANTES, TÉCNICAS, DE CONTRATACIÓN Y DE ADMINISTRACIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO ASUME CON LA MÁXIMA SERIEDAD LA OBLIGACIÓN DE SEGUIR, CUMPLIR Y SUPERVISAR EL CONVENIO MODIFICATORIO. SE COMPROMETEN A ADHERIRSE A LOS PRINCIPIOS DE IGUALDAD, LEGALIDAD, INTEGRIDAD, LEALTAD, IMPARCIALIDAD Y EFICIENCIA QUE RIGEN EL SERVICIO PÚBLICO, RECONOCIENDO QUE EL INCUMPLIMIENTO DE ESTAS OBLIGACIONES PUEDE DAR LUGAR A SANCIONES SEVERAS Y OTRAS IMPLICACIONES LEGALES.

- 1.3. DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 2 FRACCIÓN I DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y NUMERAL 5.3.8 E INCISO B) DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE “EL INSTITUTO”, EL C.P. ISIDRO LUNA ARENAS, EN SU CARÁCTER DE JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE “EL INSTITUTO”; CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES (R.F.C.) [REDACTED] INTERVIENE EN LA FIRMA DEL CONTRATO PRIMIGENIO S5M0019 COMO “ÁREA CONTRATANTE, E INTERVIENE EL MTRO. SERGIO RAÚL DÍAZ GARCÍA, EN SU CARÁCTER DE TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DE “EL INSTITUTO”; CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES (R.F.C.) [REDACTED] EN LA FIRMA DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, COMO “ÁREA CONTRATANTE, PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO SUBROGADO DE ESTUDIOS DE DIAGNÓSTICO DE LABORATORIO Y GABINETE PARA EL H. G. Z. 23”, EJERCICIO 2025, RELATIVA A LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NO. LA-50-GYR-050GYR006-N-14-2025, DEL CUAL SE DERIVA EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.
- 1.4. DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 2 FRACCIÓN II, DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, ASÍ COMO EL NUMERAL 4.24, DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE “EL INSTITUTO”, LA JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MÉDICAS, DE “EL INSTITUTO”, INTERVIENE COMO “ÁREA REQUIRENTE”, E INTERVIENE EL DR. ERNESTO CORONA ALVARADO CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES (R.F.C.) [REDACTED] EN SU CARÁCTER DE TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MÉDICAS COMO “ÁREA REQUIRENTE”, EN LA FIRMA DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO SUBROGADO DE ESTUDIOS DE DIAGNÓSTICO DE LABORATORIO Y GABINETE PARA EL H. G. Z. 23”, EJERCICIO 2025, RELATIVA A LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NO. LA-50-GYR-050GYR006-N-14-2025.
- 1.5. DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 2 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y NUMERAL 4.25 DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE “EL INSTITUTO”, EL DR. CARLOS MARIO SANTAMARÍA NAAL, EN SU CARÁCTER DE N56 MED SUP LÍDER 80 DE “EL INSTITUTO”, CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES (R.F.C.) [REDACTED] INTERVIENE COMO “ÁREA TÉCNICA” EN LA FIRMA DEL CONTRATO PRIMIGENIO S5M0019, E INTERVIENE EN LA FIRMA DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, COMO “ÁREA TÉCNICA”,

Testado
RFC con
base en lo
establecido
en los
artículos
102, 109,
115 párrafo
I, 119, 120 y
121 de la
ley general
de
transparenci
a y acceso a
la
información
pública,
publicada en
el diario
oficial de la
federación el
20 de marzo
de 2025. En
virtud de que
se trata de
información
de datos de
personas
físicas
identificadas
e
identificables
y que su
difusión
puede
afectar la
esfera
privada de
las mismas.





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

SEGUNDO CONVENIO MODIFICATORIO POR
AMPLIACIÓN DEL 20% EN MONTO Y VIGENCIA
DEL CONTRATO NO. S5M0019

"SERVICIO SUBROGADO DE ESTUDIOS DE
DIAGNÓSTICO DE LABORATORIO Y GABINETE
PARA EL H.G.Z. 23, EJERCICIO 2025"

PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO SUBROGADO DE ESTUDIOS DE DIAGNÓSTICO DE LABORATORIO Y GABINETE PARA EL H. G. Z. 23", EJERCICIO 2025, RELATIVA A LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NO. LA-50-GYR-050GYR006-N-14-2025, DEL CUAL SE DERIVA EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

- I.6. DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 2 FRACCIÓN III BIS Y EN EL PENÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, ASÍ COMO LOS NUMERALES 5.3.15 Y 5.4.13 DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE "EL INSTITUTO", LA **DRA. GLORIA CASTILLO RODRÍGUEZ**, EN SU CARÁCTER DE **TITULAR DE LA COORDINACIÓN AUXILIAR DE SEGUNDO NIVEL**, DE "EL INSTITUTO", CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES (R.F.C.) [REDACTED] INTERVIENE EN LA FIRMA DEL CONTRATO PRIMIGENIO **S5M0019** E INTERVIENE EN EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, DESIGNADA PARA DAR SEGUIMIENTO Y VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE DERIVEN DEL OBJETO DEL PRESENTE CONVENIO PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO SUBROGADO DE ESTUDIOS DE DIAGNÓSTICO DE LABORATORIO Y GABINETE PARA EL H. G. Z. 23", EJERCICIO 2025, RELATIVA A LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NO. LA-50-GYR-050GYR006-N-14-2025, QUIEN PODRÁ SER SUSTITUIDO EN CUALQUIER MOMENTO, BASTANDO PARA TALES EFECTOS UN COMUNICADO POR ESCRITO Y FIRMADO POR EL SERVIDOR PÚBLICO FACULTADO PARA ELLO, INFORMANDO A "EL PROVEEDOR" PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, ASÍ COMO, DETERMINAR LA APLICACIÓN Y CÁLCULO DE PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCTIVAS Y, EN SU CASO, SOLICITAR AL ÁREA COMPETENTE, LA RESCISIÓN DEL INSTRUMENTO JURÍDICO, APORTANDO LOS ELEMENTOS CONDUCENTES, DE CONFORMIDAD CON EL **ANEXO 01 (UNO) "DESIGNACIÓN DE SERVIDORES PÚBLICOS"** DE ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO,
- I.7. EL CONTRATO PRIMIGENIO FUE ADJUDICADO A "EL PROVEEDOR" MEDIANTE EL ACTA DE FALLO DE FECHA **12 DE FEBRERO DE 2025**, EMITIDA POR LA **COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO** DE "EL INSTITUTO"; PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO SUBROGADO DE ESTUDIOS DE DIAGNÓSTICO DE LABORATORIO Y GABINETE PARA EL H. G. Z. 23", EJERCICIO 2025, RELATIVA A LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NO. LA-50-GYR-050GYR006-N-14-2025, AL AMPARO DE LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, Y DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 26 FRACCIÓN I, 26 BIS FRACCIÓN II, 28 FRACCIÓN I, 29, 30, 32, 33, 33 BIS, 34, 35, 36, 36 BIS FRACCIÓN II, 37, 37 BIS, 38, 46 Y 47 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO (LAASSP), Y LO APLICABLE A SU REGLAMENTO, LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES EN LA MATERIA.
- I.8. "EL INSTITUTO" CUENTA CON SUFICIENCIA PRESUPUESTARIA OTORGADA EN LA CUENTA CONTABLE **51331003 "SUBROGACIÓN DE SERVICIOS DE DIAGNÓSTICO DE LABORATORIO"** DE CONFORMIDAD CON EL DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO, CON NÚMERO DE SOLICITUD **0000004255-2026** DE FECHA **21 DE ENERO DE 2026**.
- I.9. QUE, PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS FUNCIONES Y LA REALIZACIÓN DE SUS ACTIVIDADES, REQUIERE DEL **SEGUNDO CONVENIO MODIFICATORIO POR AMPLIACIÓN DEL 20% EN MONTO Y VIGENCIA DEL CONTRATO NO. S5M0019**, PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO SUBROGADO DE ESTUDIOS DE DIAGNÓSTICO DE LABORATORIO Y GABINETE PARA EL H. G. Z. 23", EJERCICIO 2025, RELATIVA A LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NO. LA-50-GYR-050GYR006-N-14-2025.
- I.10. CUENTA CON EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES N° **IMS421231I45**.
- I.11. TIENE ESTABLECIDO SU DOMICILIO EN **CALLE 4 NORTE NO. 2005, COL. CENTRO, C.P. 72000, PUEBLA, PUEBLA**, MISMO QUE SEÑALA PARA LOS FINES Y EFECTOS LEGALES DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.
- II. "EL PROVEEDOR", POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE LEGAL, DECLARA QUE:
- II.1. ES UNA SOCIEDAD MERCANTIL, LEGALMENTE CONSTITUIDA CONFORME A LAS LEYES DE LA REPÚBLICA MEXICANA, TAL Y COMO LO ACREDITA MEDIANTE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO **42685**, VOLUMEN **482**, DE FECHA **10 DE AGOSTO DE**



Testado registro patronal, número telefónico y correo electrónico con base en lo establecido en los artículos 102, 109, 115 párrafo IV, 119, 120 y 121 de la ley general de transparencia y acceso a la información pública, publicada en el diario oficial de la federación el 20 de marzo de 2025. En virtud de que los datos de mérito son aportados por las personas morales para el cumplimiento de sus obligaciones fiscales y tienen el derecho a ser protegidos en tanto que dan cuenta de su patrimonio, lo cual únicamente está relacionado con la vida interna de su organización, por lo tanto los datos son confidenciales.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

SEGUNDO CONVENIO MODIFICATORIO POR
AMPLIACIÓN DEL 20% EN MONTO Y VIGENCIA
DEL CONTRATO NO. S5M0019

“SERVICIO SUBROGADO DE ESTUDIOS DE
DIAGNÓSTICO DE LABORATORIO Y GABINETE
PARA EL H.G.Z. 23, EJERCICIO 2025”

2007, OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. RICARDO LUCIO IBARRA CADENA, NOTARIO TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 04, DE TEZIUTLÁN, PUEBLA, INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DEL DISTRITO JUDICIAL DE TEZIUTLÁN, PUEBLA, BAJO EL FOLIO MERCANTIL ELECTRÓNICO NÚMERO 3273*5, DE FECHA 18 DE OCTUBRE DE 2007; SU OBJETO SOCIAL CONSISTE DE MANERA ENUNCIATIVA MAS NO LIMITATIVA CONSISTE EN: **ELABORACIÓN DE TODO TIPO DE ANÁLISIS Y DE MUESTRAS Y REACTIVOS.**

II.2. SE ENCUENTRA REPRESENTADA PARA LA CELEBRACIÓN DE ESTE CONVENIO, POR EL C. CARLOS GERARDO DE LA HOZ STIVALET, QUIEN ACREDITA SU PERSONALIDAD EN TÉRMINOS DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 42685, VOLUMEN 482, DE FECHA 10 DE AGOSTO DE 2007, OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. RICARDO LUCIO IBARRA CADENA, NOTARIO TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 04, DE TEZIUTLÁN, PUEBLA, INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DEL DISTRITO JUDICIAL DE TEZIUTLÁN, PUEBLA, BAJO EL FOLIO MERCANTIL ELECTRÓNICO NÚMERO 3273*5, DE FECHA 18 DE OCTUBRE DE 2007 Y MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LAS FACULTADES QUE LE FUERON CONFERIDAS NO LE HAN SIDO REVOCADAS, MODIFICADAS NI RESTRINGIDAS EN FORMA ALGUNA.

II.3. REÚNE LAS CONDICIONES TÉCNICAS, JURÍDICAS Y ECONÓMICAS, Y CUENTA CON LA ORGANIZACIÓN Y ELEMENTOS NECESARIOS PARA SU CUMPLIMIENTO Y MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DE LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

EN CASO DE QUE “EL PROVEEDOR” SE ENCUENTRE EN LOS SUPUESTOS SEÑALADOS ANTERIORMENTE, EL INSTRUMENTO JURÍDICO SERÁ SUSCEPTIBLE DE SER NULIFICABLE, PREVIA DETERMINACIÓN DE LA AUTORIDAD COMPETENTE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 15 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

II.4. LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO LE OTORGÓ EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES NÚMERO LCL-070810-7ZA, ASIMISMO, CUENTA CON REGISTRO PATRONAL ANTE “EL INSTITUTO” NÚMERO [REDACTED] Y CON NÚMERO DE PROVEEDOR 0000122660.

II.5. MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE DISPONE DE LA ORGANIZACIÓN, EXPERIENCIA, ELEMENTOS TÉCNICOS, HUMANOS Y ECONÓMICOS NECESARIOS, ASÍ COMO LA CAPACIDAD SUFICIENTE PARA CUMPLIR CON LAS OBLIGACIONES QUE ASUME CON “EL INSTITUTO” POR VIRTUD DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

II.7. CONFORME A LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 57, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 107 DE SU REGLAMENTO, “EL PROVEEDOR” EN CASO DE AUDITORÍAS, VISITAS O INSPECCIONES QUE PRACTIQUE LA SECRETARÍA ANTICORRUPCIÓN Y BUEN GOBIERNO Y EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN “EL INSTITUTO”, DEBERÁ PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN QUE EN SU MOMENTO SE LE REQUIERA, RELATIVA AL PRESENTE CONVENIO.

II.6. SEÑALA COMO DOMICILIO LEGAL PARA TODOS LOS EFECTOS DE ESTE ACTO JURÍDICO, EL UBICADO EN: CALLE LA MESILLA NÚMERO 6, LOCAL B, COLONIA LA MESILLA, C.P. 73885, TEZIUTLÁN, PUEBLA; TELÉFONO: [REDACTED] Y CORREO ELECTRÓNICO: [REDACTED]

II.7. MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE DISPONE DE LA ORGANIZACIÓN, EXPERIENCIA, ELEMENTOS TÉCNICOS, HUMANOS Y ECONÓMICOS NECESARIOS, ASÍ COMO LA CAPACIDAD SUFICIENTE PARA CUMPLIR CON LAS OBLIGACIONES QUE ASUME CON “EL INSTITUTO” POR VIRTUD DEL PRESENTE CONVENIO.

III. DE “LAS PARTES”:

III.1. CON FECHA 27 DE FEBRERO DE 2025, CELEBRARON EL CONTRATO ABIERTO NO. S5M0019, PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO SUBROGADO DE ESTUDIOS DE DIAGNÓSTICO DE LABORATORIO Y GABINETE PARA EL H. G. Z. 23”,

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	SEGUNDO CONVENIO MODIFICATORIO POR AMPLIACIÓN DEL 20% EN MONTO Y VIGENCIA DEL CONTRATO NO. S5M0019 “SERVICIO SUBROGADO DE ESTUDIOS DE DIAGNÓSTICO DE LABORATORIO Y GABINETE PARA EL H.G.Z. 23, EJERCICIO 2025”
---	--	--

EJERCICIO 2025, RELATIVA A LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NO. LA-50-GYR-050GYR006-N-14-2025, MEDIANTE EL CUAL ESTIPULARON, ENTRE OTRAS, LAS SIGUIENTES CLÁUSULAS:

“...

SEGUNDA. MONTO DEL CONTRATO.

“EL INSTITUTO” PAGARÁ A “EL PROVEEDOR” COMO CONTRAPRESTACIÓN POR EL SUMINISTRO DE LOS SERVICIOS OBJETO DE ESTE CONTRATO, LA CANTIDAD, POR UN MONTO MÍNIMO DE \$299,170.00 (DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL CIENTO SETENTA PESOS 00/100 M.N.), MÁS EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I. V. A.) POR LA CANTIDAD DE \$47,867.20 (CUARENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS 20/100 M.N.), QUE EN CONJUNTO SUMA LA CANTIDAD DE \$347,037.20 (TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL TREINTA Y SIETE PESOS 20/100 M.N.) Y UN MONTO MÁXIMO DE \$745,585.00 (SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.) MÁS EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I. V. A.) POR LA CANTIDAD DE \$119,293.60 (CIENTO DIECINUEVE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS 60/100 M.N.), QUE EN CONJUNTO SUMA LA CANTIDAD DE \$864,878.60 (OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS 60/100 M.N.).

...”

“...

SEXTA. VIGENCIA.

“LAS PARTES” CONVIENEN EN QUE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO SERÁ DEL 16 DE FEBRERO DE 2025 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025.

...”

III.2. CON FECHA 31 DE DICIEMBRE DE 2025, CELEBRARON EL PRIMERO CONVENIO MODIFICATORIO POR AMPLIACIÓN DE UN 20% EN VIGENCIA AL CONTRATO S5M0019, PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO SUBROGADO DE ESTUDIOS DE DIAGNÓSTICO DE LABORATORIO Y GABINETE PARA EL H. G. Z. 23”, EJERCICIO 2025, RELATIVA A LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NO. LA-50-GYR-050GYR006-N-14-2025, MEDIANTE EL CUAL MODIFICARON LA CLAUSULA SEXTA DEL CONTRATO PRIMIGENIO, DE CONFORMIDAD EN LO SIGUIENTE:

“...

SEXTA. VIGENCIA.

“LAS PARTES” CONVIENEN EN QUE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO SERÁ DEL 16 DE FEBRERO DE 2025 AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2025.

DEBE DECIR:

“SEXTA. VIGENCIA.

“LAS PARTES” CONVIENEN EN QUE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO SERÁ DEL 16 DE FEBRERO DE 2025 AL 15 DE FEBRERO DE 2026.

...”

III.3. ESTÁN DE ACUERDO EN CELEBRAR EL PRESENTE CONVENIO CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 52 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO; ASÍ COMO EN LOS ARTÍCULOS 91 Y 92 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y EN



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

SEGUNDO CONVENIO MODIFICATORIO POR
AMPLIACIÓN DEL 20% EN MONTO Y VIGENCIA
DEL CONTRATO NO. S5M0019

“SERVICIO SUBROGADO DE ESTUDIOS DE
DIAGNÓSTICO DE LABORATORIO Y GABINETE
PARA EL H.G.Z. 23, EJERCICIO 2025”

TÉRMINOS DE LO ESTABLECIDO EN EL 5.3.16 DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (POBALINES); ASÍ COMO LO DISPUESTO EN EL “**CRITERIO NORMATIVO DE INTERPRETACIÓN TU 03/2022**” EMITIDO EL 29 DE JULIO DE 2022, POR LA UNIDAD DE NORMATIVIDAD DE CONTRATACIONES PÚBLICAS DE LA OFICIALÍA MAYOR DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO Y CONFORME A LAS RAZONES EXPUESTAS MEDIANTE EL **ANEXO 9 “JUSTIFICACIÓN DE REQUERIMIENTO”** QUE FUE REMITIDO A TRAVÉS DEL OFICIO NÚMERO **JMP/CAOA/229001200100/0178/2026**, DE FECHA 12 DE FEBRERO DE 2026, SUSCRITO POR EL **DR. ERNESTO CORONA ALVARADO**, EN SU CARÁCTER DE **TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MÉDICAS DE “EL INSTITUTO”**; SOLICITANDO EL **SEGUNDO CONVENIO MODIFICATORIO POR AMPLIACIÓN DEL 20% EN MONTO Y VIGENCIA DEL CONTRATO NO. S5M0019**, PARA LA CONTRATACIÓN DEL “**SERVICIO SUBROGADO DE ESTUDIOS DE DIAGNÓSTICO DE LABORATORIO Y GABINETE PARA EL H. G. Z. 23**”, EJERCICIO 2025, RELATIVA A LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NO. **LA-50-GYR-050GYR006-N-14-2025**, Y DE CONFORMIDAD CON EL OFICIO NÚMERO **229001150100/CAE/496/2026**, DE FECHA 13 DE FEBRERO DE 2026, SUSCRITO POR EL **MTRO. SERGIO RAÚL DÍAZ GARCÍA**, EN SU CARÁCTER DE **TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DE “EL INSTITUTO”**, “**EL PROVEEDOR**” CON FECHA 13 DE FEBRERO DE 2026, ATENDIENDO AL ESCRITO, LA ACEPTACIÓN DE LA **AMPLIACIÓN DEL 20% EN MONTO Y VIGENCIA DEL CONTRATO NO. S5M0019**; Y SE RECONOCEN MUTUAMENTE LA PERSONALIDAD QUE OSTENTAN PARA LOS EFECTOS QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE INSTRUMENTO LEGAL.

HECHAS LAS DECLARACIONES ANTERIORES, LAS PARTES CONVIENEN EN OTORGAR EL PRESENTE CONVENIO, DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA. - AMBAS PARTES CONVIENEN EN MODIFICAR EL **CONTRATO PRIMIGENIO NO. S5M0019**, DE FECHA 27 DE FEBRERO DE 2025, PARA LA **CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO SUBROGADO DE ESTUDIOS DE DIAGNÓSTICO DE LABORATORIO Y GABINETE PARA EL H. G. Z. 23”, EJERCICIO 2025**, RELATIVA A LA **LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NO. LA-50-GYR-050GYR006-N-14-2025**, CON EL PROPÓSITO DE FORMALIZAR EL **SEGUNDO CONVENIO MODIFICATORIO POR AMPLIACIÓN DEL 20% EN MONTO Y VIGENCIA DEL CONTRATO NO. S5M0019**, ES DECIR, LOS SERVICIOS INCLUIDOS EN LA SOLICITUD DE AMPLIACIÓN, OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN EL **ANEXO 1 (UNO)** DEL CONTRATO PRIMIGENIO Y SUS CLÁUSULAS “**SEGUNDA**” Y “**SEXTA**”, ENUNCIADAS EN LAS DECLARACIONES **III.1 Y III.2** DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

SEGUNDA.- MONTO DEL CONTRATO.- LA AMPLIACIÓN EN ESTE SEGUNDO CONVENIO SERÁ POR UN **MONTO MÍNIMO DE \$30,240.00 M.N.** (TREINTA MIL DOSCIENTOS CUARENTA PESOS 00/100 M.N.), MÁS EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.) POR UN MONTO DE **\$4,838.40 M.N.** (CUATRO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS 40/100 M.N.), QUE EN CONJUNTO SUMA UN MONTO DE **\$35,078.40 M.N.** (TREINTA Y CINCO MIL SETENTA Y OCHO PESOS 40/100 M.N.); Y UN **MONTO MÁXIMO DE \$75,255.00 M.N.** (SETENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.), MÁS EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.) POR UN MONTO DE **\$12,040.80 M.N.** (DOCE MIL CUARENTA PESOS 80/100 M.N.), QUE EN CONJUNTO SUMA UN MONTO DE **\$87,295.80 M.N.** (OCHENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS 80/100 M.N.), ES DECIR, SE MODIFICAN LAS OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN LA CLÁUSULA “**SEGUNDA**” DEL CONTRATO, ENUNCIADA EN LA DECLARACIÓN **III.1** DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO Y EL **ANEXO 01 (UNO)**, “**DESCRIPCIÓN, CANTIDADES E IMPORTES**”, PARA QUEDAR COMO SIGUE:

DICE:

“...

SEGUNDA. MONTO DEL CONTRATO.

“**EL INSTITUTO**” PAGARÁ A “**EL PROVEEDOR**” COMO CONTRAPRESTACIÓN POR EL SERVICIO OBJETO DE ESTE CONTRATO, LA CANTIDAD, POR UN **MONTO MÍNIMO DE \$299,170.00 (DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL CIENTO SETENTA PESOS 00/100 M.N.)**, MÁS EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I. V. A.) POR LA CANTIDAD DE **\$47,867.20 (CUARENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS 20/100 M.N.)**, QUE EN CONJUNTO SUMA LA CANTIDAD DE **\$347,037.20 (TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL TREINTA Y SIETE PESOS 20/100 M.N.)** Y UN **MONTO MÁXIMO DE \$745,585.00 (SETECIENTOS CUARENTA Y**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

SEGUNDO CONVENIO MODIFICATORIO POR
AMPLIACIÓN DEL 20% EN MONTO Y VIGENCIA
DEL CONTRATO NO. S5M0019

“SERVICIO SUBROGADO DE ESTUDIOS DE
DIAGNÓSTICO DE LABORATORIO Y GABINETE
PARA EL H.G.Z. 23, EJERCICIO 2025”

CINCO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.) MÁS EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I. V. A.) POR LA CANTIDAD DE \$119,293.60 (CIENTO DIECINUEVE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS 60/100 M.N.), QUE EN CONJUNTO SUMA LA CANTIDAD DE \$864,878.60 (OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS 60/100 M.N.).

...”

DEBE DECIR:

“...

SEGUNDA. MONTO DEL CONTRATO.

“EL INSTITUTO” PAGARÁ A “EL PROVEEDOR” COMO CONTRAPRESTACIÓN POR EL SUMINISTRO DE LOS SERVICIOS OBJETO DE ESTE CONTRATO, LA CANTIDAD, POR UN **MONTO MÍNIMO DE \$329,410.00 M.N.** (TRESCIENTOS VEINTINUEVE MIL CUATROCIENTOS DIEZ PESOS 00/100 M.N.), MÁS EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.) POR UN MONTO DE **\$52,705.60 M.N.** (CINCUENTA Y DOS MIL SETECIENTOS CINCO PESOS 60/100 M.N.), QUE EN CONJUNTO SUMA UN MONTO DE **\$382,115.60 M.N.** (TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL CIENTO QUINCE PESOS 60/100 M.N.) Y UN **MONTO MÁXIMO DE \$820,840.00 M.N.** (OCHOCIENTOS VEINTE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA PESOS 00/100 M.N.), MÁS EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.) POR UN MONTO DE **\$131,334.40 M.N.** (CIENTO TREINTA Y UN MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS 40/100 M.N.), QUE EN CONJUNTO SUMA UN MONTO DE **\$952,174.40 M.N.** (NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL CIENTO SETENTA Y CUATRO PESOS 40/100 M.N.).

...”

TERCERA. - LA AMPLIACIÓN EN VIGENCIA DE ESTE SEGUNDO CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO NO. **S5M0019** CUBRIRÁ EL PERIODO DEL **16 DE FEBRERO AL 15 DE MARZO DE 2026**, ES DECIR, SE MODIFICAN LAS OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN LA CLÁUSULA “**SEXTA**” DEL CONTRATO, ENUNCIADA EN LA DECLARACIÓN **III.1** DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO Y EL **ANEXO 03 (TRES) “PROGRAMA CALENDARIZADO DEL SERVICIO”** DEL CONTRATO PRIMIGENIO, PARA QUEDAR COMO SIGUE:

DICE:

“...

SEXTA. VIGENCIA.

“**LAS PARTES**” CONVIENEN EN QUE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO SERÁ DEL **16 DE FEBRERO DE 2025 AL 15 DE FEBRERO DE 2026**.

DEBE DECIR:

“SEXTA. VIGENCIA.

“**LAS PARTES**” CONVIENEN EN QUE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO SERÁ DEL **16 DE FEBRERO DE 2025 AL 15 DE MARZO DE 2026**.

...”

CUARTA. - “**EL PROVEEDOR**” SE OBLIGA A REALIZAR EL ENDOSO MODIFICATORIO CORRESPONDIENTE A LA PÓLIZA DE FIANZA DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 91 DEL REGLAMENTO DE LA LAASSP, MISMA QUE DEBERÁ ENTREGAR DENTRO DE LOS 10 (DIEZ) DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FIRMA DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

QUINTA. - “**LAS PARTES**” CONVIENEN EXPRESAMENTE QUE, SALVO LO PREVISTO EN EL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO, NO SE MODIFICA, ALTERA O NOVA EN FORMA ALGUNA LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO REFERIDO, POR LO QUE SUBSISTEN EN SUS ALCANCES Y EFECTOS LEGALES LAS DECLARACIONES, CLÁUSULAS Y ANEXOS DEL QUE FORMAN PARTE INTEGRAL DEL MISMO.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

SEGUNDO CONVENIO MODIFICATORIO POR
AMPLIACIÓN DEL 20% EN MONTO Y VIGENCIA
DEL CONTRATO NO. S5M0019

"SERVICIO SUBROGADO DE ESTUDIOS DE
DIAGNÓSTICO DE LABORATORIO Y GABINETE
PARA EL H.G.Z. 23, EJERCICIO 2025"

Testado
RFC con
base en lo
establecido
en los
artículos
102, 109,
115 párrafo
I, 119, 120 y
121 de la
ley general
de
transparenci
a y acceso
a la
información
pública,
publicada
en el diario
oficial de la
federación
el 20 de
marzo de
2025. En
virtud de
que se trata
de
información
de datos de
personas
físicas
identificadas
e
identificable
s y que su
difusión
puede
afectar la
esfera
privada de
las mismas.

SEXTA. - "LAS PARTES" MANIFIESTAN QUE EN LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO, NO MEDIA ERROR, DOLO, LESIÓN, VIOLENCIA, MALA FE, NI VICIO ALGUNO DEL CONSENTIMIENTO QUE PUDIERA INVALIDARLO O NULIFICARLO PARCIAL O TOTALMENTE.

SÉPTIMA. - PARA LA INTERPRETACIÓN Y EL CUMPLIMIENTO DE ESTE CONVENIO, ASÍ COMO TODO AQUELLO QUE NO ESTÉ EXPRESAMENTE ESTIPULADO EN EL MISMO, LAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES FEDERALES COMPETENTES CON SEDE EN EL ESTADO DE PUEBLA, CON RENUNCIA EXPRESA A CUALQUIER FUERO POR RAZÓN DE DOMICILIO O VECINDAD QUE TENGAN O LLEGAREN A ADQUIRIR EN EL PRESENTE O FUTURO

PREVIA LECTURA, **"LAS PARTES"** MANIFIESTAN ESTAR CONFORMES Y ENTERADOS DE LAS CONSECUENCIAS, VALOR Y ALCANCE LEGAL DE TODAS Y CADA UNA DE LAS ESTIPULACIONES QUE EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO CONTIENE Y EN VIRTUD DE QUE SE AJUSTA A LA EXPRESIÓN DE SU LIBRE VOLUNTAD, **"LAS PARTES"** LO RATIFICAN Y FIRMAN ELECTRÓNICAMENTE, EL DÍA **13 DE FEBRERO DE 2026**.

POR:
"EL INSTITUTO"

NOMBRE	CARGO	R.F.C.
DRA. MARÍA MAGDALENA TINAJERO ESQUIVEL REPRESENTANTE LEGAL	TITULAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	
MTRO. SERGIO RAÚL DÍAZ GARCÍA "ÁREA CONTRATANTE	TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	
DR. ERNESTO CORONA ALVARADO ÁREA REQUIRENTE	TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MÉDICAS	
DRA. GLORIA CASTILLO RODRÍGUEZ ADMINISTRADOR DEL CONTRATO	TITULAR DE COORDINACIÓN AUXILIAR DE SEGUNDO NIVEL	
DR. CARLOS MARIO SANTAMARÍA NAAL ÁREA TÉCNICA	N56 MED SUP LÍDER 80	

POR:
"EL PROVEEDOR"

NOMBRE	PROVEEDOR	R.F.C.
CARLOS GERARDO DE LA HOZ STIVALET REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA MORAL	LABORATORIOS CLÍNICOS DE LA HOZ S.A. DE C. V.	LCL-070810-7ZA

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS ES PARTE INTEGRAL DEL **SEGUNDO CONVENIO MODIFICATORIO POR AMPLIACIÓN DEL 20% EN MONTO Y VIGENCIA DEL CONTRATO NO. S5M0019**, PARA EL **"SERVICIO SUBROGADO DE ESTUDIOS DE DIAGNÓSTICO DE LABORATORIO Y GABINETE PARA EL H.G.Z. 23", EJERCICIO 2025**, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA **"EL INSTITUTO"**, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LA **DRA. MARÍA MAGDALENA TINAJERO ESQUIVEL**, EN SU CARÁCTER DE **TITULAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA, DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Y REPRESENTANTE LEGAL DE "EL INSTITUTO"** Y POR OTRA PARTE, LA PERSONA MORAL, **"LABORATORIOS CLÍNICOS DE LA HOZ S.A. DE C. V."**, REPRESENTADA POR EL **C. CARLOS GERARDO DE LA HOZ STIVALET**, EN SU CARÁCTER DE **REPRESENTANTE LEGAL**"; POR LO QUE, LO RATIFICAN Y FIRMAN ELECTRÓNICAMENTE, EL DÍA **13 DE FEBRERO DE 2026**.





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

SEGUNDO CONVENIO MODIFICATORIO POR
AMPLIACIÓN DEL 20% EN MONTO Y VIGENCIA
DEL CONTRATO NO. S5M0019

“SERVICIO SUBROGADO DE ESTUDIOS DE
DIAGNÓSTICO DE LABORATORIO Y GABINETE
PARA EL H.G.Z. 23, EJERCICIO 2025”

ANEXO 01 (UNO) DEL SEGUNDO CONVENIO MODIFICATORIO
“DESCRIPCIÓN, CANTIDADES E IMPORTES”

PARTIDA	DESCRIPCIÓN "AMPLIA Y DETALLADA" DEL SERVICIO SOLICITADO	CLAVE CUCOP	UNIDAD	PRESEN TACIÓN	PRECIO UNITARIO DE REFEREN CIA	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	IMPORTE MÍNIMO	IMPORTE MÁXIMO
Servicio Subrogado Laboratorio Clínico Hospital General de Zona No. 23									
7.32	GASOMETRÍA	33900008	H.G.Z. No. 23	ESTUDIO	\$780.00	4	11	\$3,120.00	\$8,580.00
7.35	PROT. ORINA DE 24 HRS	33900008	H.G.Z. No. 23	ESTUDIO	\$120.00	1	1	\$120.00	\$120.00
7.421	COMPLEMENTO C2	33900008	H.G.Z. No. 23	ESTUDIO	\$270.00	1	1	\$270.00	\$270.00
7.422	COMPLEMENTO C3	33900008	H.G.Z. No. 23	ESTUDIO	\$200.00	1	1	\$200.00	\$200.00
7.423	COMPLEMENTO C4	33900008	H.G.Z. No. 23	ESTUDIO	\$200.00	1	1	\$200.00	\$200.00
7.45	ANTI CUERPOS ANTI DNA	33900008	H.G.Z. No. 23	ESTUDIO	\$330.00	-	1	\$0.00	\$330.00
7.461	ANTI CUERPOS ANTI ANCA	33900008	H.G.Z. No. 23	ESTUDIO	\$330.00	-	1	\$0.00	\$330.00
7.462	ANTI CUERPOS ANTI RNP	33900008	H.G.Z. No. 23	ESTUDIO	\$330.00	1	1	\$330.00	\$330.00
7.463	ANTI CUERPOS ANTI SM	33900008	H.G.Z. No. 23	ESTUDIO	\$330.00	-	-	\$0.00	\$0.00
7.464	ANTI CUERPOS ANTI NUCLEARES DOBLE CADENA	33900008	H.G.Z. No. 23	ESTUDIO	\$400.00	-	1	\$0.00	\$400.00
7.482	ANTI CUERPOS ANTIFOSFOLIPIDOS	33900008	H.G.Z. No. 23	ESTUDIO	\$400.00	-	1	\$0.00	\$400.00
7.49	PROTEINA DE BENCE JONES	33900008	H.G.Z. No. 23	ESTUDIO	\$270.00	-	1	\$0.00	\$270.00
7.562	ANTI CUERPOS HELICOBACTER PYLORI	33900008	H.G.Z. No. 23	ESTUDIO	\$230.00	-	-	\$0.00	\$0.00
7.57	ANTI CUERPOS DE LA HEPATITIS A	33900008	H.G.Z. No. 23	ESTUDIO	\$300.00	-	1	\$0.00	\$300.00
7.58	ANTI CUERPOS DE LA HEPATITIS B	33900008	H.G.Z. No. 23	ESTUDIO	\$300.00	-	1	\$0.00	\$300.00
7.59	ANTI CUERPOS DE LA HEPATITIS C	33900008	H.G.Z. No. 23	ESTUDIO	\$300.00	1	2	\$300.00	\$600.00
7.6	ANTI CUERPOS ANTI VIH (ELISA)	33900008	H.G.Z. No. 23	ESTUDIO	\$300.00	1	2	\$300.00	\$600.00
7.64	T3 TOTAL/ T3 LIBRE	33900008	H.G.Z. No. 23	ESTUDIO	\$185.00	10	25	\$1,850.00	\$4,625.00
7.65	T4 TOTAL/T4 LIBRE	33900008	H.G.Z. No. 23	ESTUDIO	\$185.00	11	27	\$2,035.00	\$4,995.00
7.66	HORMONA ESTIMULANTE TIROIDES (TSH)	33900008	H.G.Z. No. 23	ESTUDIO	\$185.00	12	29	\$2,220.00	\$5,365.00
7.67.1	PROGESTERONA	33900008	H.G.Z. No. 23	ESTUDIO	\$185.00	1	2	\$185.00	\$370.00
7.67.2	HORMONA FOLICULO ESTIMULANTE (FSH)	33900008	H.G.Z. No. 23	ESTUDIO	\$185.00	2	4	\$370.00	\$740.00
7.67.3	HORMONA LUTEINIZANTE	33900008	H.G.Z. No. 23	ESTUDIO	\$185.00	2	4	\$370.00	\$740.00
7.67.4	ESTRADIOL	33900008	H.G.Z. No. 23	ESTUDIO	\$185.00	2	4	\$370.00	\$740.00
7.67.5	TESTOSTERONA	33900008	H.G.Z. No. 23	ESTUDIO	\$220.00	-	1	\$0.00	\$220.00
7.68.1	ACTH	33900008	H.G.Z. No. 23	ESTUDIO	\$170.00	-	-	\$0.00	\$0.00
7.68.2	CORTISOL	33900008	H.G.Z. No. 23	ESTUDIO	\$220.00	1	1	\$220.00	\$220.00
7.68.3	ALDOSTERONA	33900008	H.G.Z. No. 23	ESTUDIO	\$220.00	-	-	\$0.00	\$0.00



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

**SEGUNDO CONVENIO MODIFICATORIO POR
AMPLIACIÓN DEL 20% EN MONTO Y VIGENCIA
DEL CONTRATO NO. S5M0019**

**“SERVICIO SUBROGADO DE ESTUDIOS DE
DIAGNÓSTICO DE LABORATORIO Y GABINETE
PARA EL H.G.Z. 23, EJERCICIO 2025”**

PARTIDA	DESCRIPCIÓN "AMPLIA Y DETALLADA" DEL SERVICIO SOLICITADO	CLAVE CUCOP	UNIDAD	PRESEN TACIÓN	PRECIO UNITARIO DE REFERENCI A	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	IMPORTE MÍNIMO	IMPORTE MÁXIMO
7.69.1	PROLACTINA	33900008	H.G.Z. No. 23	ESTUDIO	\$185.00	2	4	\$370.00	\$740.00
7.69.2	CUANTIFICACION DE LA GONADOTROFINA CORIONICA	33900008	H.G.Z. No. 23	ESTUDIO	\$300.00	1	1	\$300.00	\$300.00
7.73	MARCADORES TUMORALES (ESPECIFICAR ORGANO, OVARIO, PULMON, PROSTATA, MAMA, ETC.)	33900008	H.G.Z. No. 23	ESTUDIO	\$330.00	1	3	\$330.00	\$990.00
7.74	ANTIGENO CARCINOEMBRIONARIO	33900008	H.G.Z. No. 23	ESTUDIO	\$330.00	1	2	\$330.00	\$660.00
7.75	ANTIGENO PROSTATICO ESPECIFICO TOTAL/LIBRE	33900008	H.G.Z. No. 23	ESTUDIO	\$270.00	3	7	\$810.00	\$1,890.00
7.78	COPROCULTIVO	33900008	H.G.Z. No. 23	ESTUDIO	\$200.00	6	14	\$1,200.00	\$2,800.00
7.79	CULTIVO DE EXUDADO CERVICAL VAGINAL O VULVAR	33900008	H.G.Z. No. 23	ESTUDIO	\$200.00	5	13	\$1,000.00	\$2,600.00
7.8	CULTIVO DE EXUDADOS O TRASUDADOS DE HERIDAS, ABSCESOS	33900008	H.G.Z. No. 23	ESTUDIO	\$200.00	2	5	\$400.00	\$1,000.00
7.80.1	ANTIBIOGRAMA	33900008	H.G.Z. No. 23	ESTUDIO	\$100.00	7	17	\$700.00	\$1,700.00
7.81	CULTIVO DE ORINA (UROCULTIVO)	33900008	H.G.Z. No. 23	ESTUDIO	\$200.00	17	42	\$3,400.00	\$8,400.00
7.82	HEMOCULTIVO	33900008	H.G.Z. No. 23	ESTUDIO	\$450.00	4	11	\$1,800.00	\$4,950.00
7.83	CULTIVO PARA BACILOS ACIDO ALCOHOL RESISTENTES (BAAR)	33900008	H.G.Z. No. 23	ESTUDIO	\$70.00	4	11	\$280.00	\$770.00
7.88.1	COPROPARASITOSCOPICO	33900008	H.G.Z. No. 23	ESTUDIO	\$30.00	17	42	\$510.00	\$1,260.00
7.88.2	AMIBA EN FRESCO	33900008	H.G.Z. No. 23	ESTUDIO	\$40.00	-	-	\$0.00	\$0.00
7.98.52	EXUDADO FARÍNGEO	33900008	H.G.Z. No. 23	ESTUDIO	\$200.00	10	24	\$2,000.00	\$4,800.00
7.99	DIMERO D	33900008	H.G.Z. No. 23	ESTUDIO	\$650.00	3	7	\$1,950.00	\$4,550.00
7.99.1	INMUNOGLOBULINA E	33900008	H.G.Z. No. 23	ESTUDIO	\$300.00	4	11	\$1,200.00	\$3,300.00
7.99.2	INMONOGLOBULINA IgG	33900008	H.G.Z. No. 23	ESTUDIO	\$300.00	4	11	\$1,200.00	\$3,300.00
SUB TOTAL:								\$30,240.00	\$75,255.00
I.V.A.:								\$4,838.40	\$12,040.80
TOTAL:								\$35,078.40	\$87,295.80

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	SEGUNDO CONVENIO MODIFICATORIO POR AMPLIACIÓN DEL 20% EN MONTO Y VIGENCIA DEL CONTRATO NO. S5M0019 “SERVICIO SUBROGADO DE ESTUDIOS DE DIAGNÓSTICO DE LABORATORIO Y GABINETE PARA EL H.G.Z. 23, EJERCICIO 2025”
---	--	--

ANEXO 02 (DOS) DEL SEGUNDO CONVENIO MODIFICATORIO
“COBERTURA”

UNIDAD	UNIDAD DE INFORMACIÓN	CENTRO DE COSTOS	MONTO MÍNIMO	MONTO MÁXIMO
H.G.Z. No. 23	220102	200223	\$30,240.00	\$75,255.00
SUBTOTAL:			\$30,240.00	\$75,255.00
I.V.A.:			\$4,838.40	\$12,040.80
TOTAL:			\$35,078.40	\$87,295.80

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	SEGUNDO CONVENIO MODIFICATORIO POR AMPLIACIÓN DEL 20% EN MONTO Y VIGENCIA DEL CONTRATO NO. S5M0019 “SERVICIO SUBROGADO DE ESTUDIOS DE DIAGNÓSTICO DE LABORATORIO Y GABINETE PARA EL H.G.Z. 23, EJERCICIO 2025”
---	--	--

**03 (TRES) DEL SEGUNDO CONVENIO MODIFICATORIO
“PROGRAMA CALENDARIZADO DEL SERVICIO”**

PARTIDA		PERIODO	PRESENTACIÓN	LUGAR DE ENTREGA	HOSPITAL GENERAL DE ZONA No. 23			
				UNIDAD DE INFORMACIÓN	220102			
				CENTRO DE COSTOS	200223			
				PRECIO UNITARIO	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	IMPORTE MÍNIMO	IMPORTE MÁXIMO
Servicio Subrogado Laboratorio Clínico Hospital General de Zona No. 23								
7.32	GASOMETRÍA	DEL 16 DE FEBRERO AL 15 DE MARZO 2026	ESTUDIO	\$780.00	4	11	\$3,120.00	\$8,580.00
7.35	PROT. ORINA DE 24 HRS	DEL 16 DE FEBRERO AL 15 DE MARZO 2026	ESTUDIO	\$120.00	1	1	\$120.00	\$120.00
7.421	COMPLEMENTO C2	DEL 16 DE FEBRERO AL 15 DE MARZO 2026	ESTUDIO	\$270.00	1	1	\$270.00	\$270.00
7.422	COMPLEMENTO C3	DEL 16 DE FEBRERO AL 15 DE MARZO 2026	ESTUDIO	\$200.00	1	1	\$200.00	\$200.00
7.423	COMPLEMENTO C4	DEL 16 DE FEBRERO AL 15 DE MARZO 2026	ESTUDIO	\$200.00	1	1	\$200.00	\$200.00
7.45	ANTI CUERPOS ANTI DNA	DEL 16 DE FEBRERO AL 15 DE MARZO 2026	ESTUDIO	\$330.00	0	1	\$0.00	\$330.00
7.461	ANTI CUERPOS ANTI ANCA	DEL 16 DE FEBRERO AL 15 DE MARZO 2026	ESTUDIO	\$330.00	0	1	\$0.00	\$330.00
7.462	ANTI CUERPOS ANTI RNP	DEL 16 DE FEBRERO AL 15 DE MARZO 2026	ESTUDIO	\$330.00	1	1	\$330.00	\$330.00
7.463	ANTI CUERPOS ANTI SM	DEL 16 DE FEBRERO AL 15 DE MARZO 2026	ESTUDIO	\$330.00	0	0	\$0.00	\$0.00
7.464	ANTI CUERPOS ANTI NUCLEARES DOBLE CADENA	DEL 16 DE FEBRERO AL 15 DE MARZO 2026	ESTUDIO	\$400.00	0	1	\$0.00	\$400.00
7.482	ANTI CUERPOS ANTIFOSFOLIPIDOS	DEL 16 DE FEBRERO AL 15 DE MARZO 2026	ESTUDIO	\$400.00	0	1	\$0.00	\$400.00
7.49	PROTEINA DE BENCE JONES	DEL 16 DE FEBRERO AL 15 DE MARZO 2026	ESTUDIO	\$270.00	0	1	\$0.00	\$270.00
7.562	ANTI CUERPOS HELICOBACTER PYLORI	DEL 16 DE FEBRERO AL 15 DE MARZO 2026	ESTUDIO	\$230.00	0	0	\$0.00	\$0.00
7.57	ANTI CUERPOS DE LA HEPATITIS A	DEL 16 DE FEBRERO AL 15 DE MARZO 2026	ESTUDIO	\$300.00	0	1	\$0.00	\$300.00
7.58	ANTI CUERPOS DE LA HEPATITIS B	DEL 16 DE FEBRERO AL 15 DE MARZO 2026	ESTUDIO	\$300.00	0	1	\$0.00	\$300.00
7.59	ANTI CUERPOS DE LA HEPATITIS C	DEL 16 DE FEBRERO AL 15 DE MARZO 2026	ESTUDIO	\$300.00	1	2	\$300.00	\$600.00
7.6	ANTI CUERPOS ANTI VIH (ELISA)	DEL 16 DE FEBRERO AL 15 DE MARZO 2026	ESTUDIO	\$300.00	1	2	\$300.00	\$600.00
7.64	T3 TOTAL/ T3 LIBRE	DEL 16 DE FEBRERO AL 15 DE MARZO 2026	ESTUDIO	\$185.00	10	25	\$1,850.00	\$4,625.00
7.65	T4 TOTAL/T4 LIBRE	DEL 16 DE FEBRERO AL 15 DE MARZO 2026	ESTUDIO	\$185.00	11	27	\$2,035.00	\$4,995.00
7.66	HORMONA ESTIMULANTE TIROIDES (TSH)	DEL 16 DE FEBRERO AL 15 DE MARZO 2026	ESTUDIO	\$185.00	12	29	\$2,220.00	\$5,365.00
7.67.1	PROGESTERONA	DEL 16 DE FEBRERO AL 15 DE MARZO 2026	ESTUDIO	\$185.00	1	2	\$185.00	\$370.00

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	SEGUNDO CONVENIO MODIFICATORIO POR AMPLIACIÓN DEL 20% EN MONTO Y VIGENCIA DEL CONTRATO NO. S5M0019 “SERVICIO SUBROGADO DE ESTUDIOS DE DIAGNÓSTICO DE LABORATORIO Y GABINETE PARA EL H.G.Z. 23, EJERCICIO 2025”
---	--	--

PARTIDA		PERIODO	PRESENTACIÓN	LUGAR DE ENTREGA	HOSPITAL GENERAL DE ZONA No. 23			
				UNIDAD DE INFORMACIÓN	220102			
				CENTRO DE COSTOS	200223			
				PRECIO UNITARIO	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	IMPORTE MÍNIMO	IMPORTE MÁXIMO
7.67.2	HORMONA FOLICULO ESTIMULANTE (FSH)	DEL 16 DE FEBRERO AL 15 DE MARZO 2026	ESTUDIO	\$185.00	2	4	\$370.00	\$740.00
7.67.3	HORMONA LUTEINIZANTE	DEL 16 DE FEBRERO AL 15 DE MARZO 2026	ESTUDIO	\$185.00	2	4	\$370.00	\$740.00
7.67.4	ESTRADIOL	DEL 16 DE FEBRERO AL 15 DE MARZO 2026	ESTUDIO	\$185.00	2	4	\$370.00	\$740.00
7.67.5	TESTOSTERONA	DEL 16 DE FEBRERO AL 15 DE MARZO 2026	ESTUDIO	\$220.00	0	1	\$0.00	\$220.00
7.68.1	ACTH	DEL 16 DE FEBRERO AL 15 DE MARZO 2026	ESTUDIO	\$170.00	0	0	\$0.00	\$0.00
7.68.2	CORTISOL	DEL 16 DE FEBRERO AL 15 DE MARZO 2026	ESTUDIO	\$220.00	1	1	\$220.00	\$220.00
7.68.3	ALDOSTERONA	DEL 16 DE FEBRERO AL 15 DE MARZO 2026	ESTUDIO	\$220.00	0	0	\$0.00	\$0.00
7.69.1	PROLACTINA	DEL 16 DE FEBRERO AL 15 DE MARZO 2026	ESTUDIO	\$185.00	2	4	\$370.00	\$740.00
7.69.2	CUANTIFICACION DE LA GONADOTROFINA CORIONICA	DEL 16 DE FEBRERO AL 15 DE MARZO 2026	ESTUDIO	\$300.00	1	1	\$300.00	\$300.00
7.73	MARCADORES TUMORALES (ESPECIFICAR ORGANO, OVARIO, PULMON, PROSTATA, MAMA, ETC.)	DEL 16 DE FEBRERO AL 15 DE MARZO 2026	ESTUDIO	\$330.00	1	3	\$330.00	\$990.00
7.74	ANTIGENO CARCINOEMBRIONARIO	DEL 16 DE FEBRERO AL 15 DE MARZO 2026	ESTUDIO	\$330.00	1	2	\$330.00	\$660.00
7.75	ANTIGENO PROSTATICO ESPECIFICO TOTAL/LIBRE	DEL 16 DE FEBRERO AL 15 DE MARZO 2026	ESTUDIO	\$270.00	3	7	\$810.00	\$1,890.00
7.78	COPROCULTIVO	DEL 16 DE FEBRERO AL 15 DE MARZO 2026	ESTUDIO	\$200.00	6	14	\$1,200.00	\$2,800.00
7.79	CULTIVO DE EXUDADO CERVICAL VAGINAL O VULVAR	DEL 16 DE FEBRERO AL 15 DE MARZO 2026	ESTUDIO	\$200.00	5	13	\$1,000.00	\$2,600.00
7.8	CULTIVO DE EXUDADOS O TRASUDADOS DE HERIDAS, ABSCESES	DEL 16 DE FEBRERO AL 15 DE MARZO 2026	ESTUDIO	\$200.00	2	5	\$400.00	\$1,000.00
7.80.1	ANTIBIOGRAMA	DEL 16 DE FEBRERO AL 15 DE MARZO 2026	ESTUDIO	\$100.00	7	17	\$700.00	\$1,700.00
7.81	CULTIVO DE ORINA (UROCULTIVO)	DEL 16 DE FEBRERO AL 15 DE MARZO 2026	ESTUDIO	\$200.00	17	42	\$3,400.00	\$8,400.00
7.82	HEMOCULTIVO	DEL 16 DE FEBRERO AL 15 DE MARZO 2026	ESTUDIO	\$450.00	4	11	\$1,800.00	\$4,950.00
7.83	CULTIVO PARA BACILOS ACIDO ALCOHOL RESISTENTES (BAAR)	DEL 16 DE FEBRERO AL 15 DE MARZO 2026	ESTUDIO	\$70.00	4	11	\$280.00	\$770.00
7.88.1	COPROPARASITOSCOPICO	DEL 16 DE FEBRERO AL 15 DE MARZO 2026	ESTUDIO	\$30.00	17	42	\$510.00	\$1,260.00
7.88.2	AMIBA EN FRESCO	DEL 16 DE FEBRERO AL 15 DE MARZO 2026	ESTUDIO	\$40.00	0	0	\$0.00	\$0.00

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	SEGUNDO CONVENIO MODIFICATORIO POR AMPLIACIÓN DEL 20% EN MONTO Y VIGENCIA DEL CONTRATO NO. S5M0019 “SERVICIO SUBROGADO DE ESTUDIOS DE DIAGNÓSTICO DE LABORATORIO Y GABINETE PARA EL H.G.Z. 23, EJERCICIO 2025”
---	--	---

PARTIDA		PERIODO	PRESENTACIÓN	LUGAR DE ENTREGA	HOSPITAL GENERAL DE ZONA No. 23			
				UNIDAD DE INFORMACIÓN	220102			
				CENTRO DE COSTOS	200223			
				PRECIO UNITARIO	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	IMPORTE MÍNIMO	IMPORTE MÁXIMO
7.98.52	EXUDADO FARÍNGEO	DEL 16 DE FEBRERO AL 15 DE MARZO 2026	ESTUDIO	\$200.00	10	24	\$2,000.00	\$4,800.00
7.99	DIMERO D	DEL 16 DE FEBRERO AL 15 DE MARZO 2026	ESTUDIO	\$650.00	3	7	\$1,950.00	\$4,550.00
7.99.1	INMUNOGLOBULINA E	DEL 16 DE FEBRERO AL 15 DE MARZO 2026	ESTUDIO	\$300.00	4	11	\$1,200.00	\$3,300.00
7.99.2	INMONOGLOBULINA IgG	DEL 16 DE FEBRERO AL 15 DE MARZO 2026	ESTUDIO	\$300.00	4	11	\$1,200.00	\$3,300.00
				SUBTOTAL	143	349	\$30,240.00	\$75,255.00
				I.V.A.			\$4,838.40	\$12,040.80
				TOTAL			\$35,078.40	\$87,295.80

ANEXO 04 (CUATRO) DEL SEGUNDO CONVENIO MODIFICATORIO
“LUGAR Y CONDICIONES DEL SERVICIO”

UNIDAD	RESPONSABLE DEL ÁREA	CORREO ELECTRÓNICO	DOMICILIO	TELÉFONO	HORARIO	ESPECIFICAR DOCUMENTO QUE SE LEVANTARA PARA HACER CONSTAR LA ENTREGA DEL SERVICIO
HOSPITAL GENERAL DE ZONA No. 23	DRA. NANCY VANESSA MEDINA PEÑASCO	nancy.medinap@ims.s.gob.mx	AV. JUÁREZ No. 14, TEZIUTLÁN, PUEBLA	(231)31-2-03-38 EXT. 3000 Y 3002	08:00 a 16:00 horas.	SOLICITUD DE SUBROGACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS (4-30-2/03), COPIA DE IDENTIFICACIÓN DEL PACIENTE Y CONSTANCIA O SELLO DE VIGENCIA DERECHOS.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

SEGUNDO CONVENIO MODIFICATORIO POR
AMPLIACIÓN DEL 20% EN MONTO Y VIGENCIA
DEL CONTRATO NO. S5M0019

"SERVICIO SUBROGADO DE ESTUDIOS DE
DIAGNÓSTICO DE LABORATORIO Y GABINETE
PARA EL H.G.Z. 23, EJERCICIO 2025"

ANEXO 05 (CINCO) DEL SEGUNDO CONVENIO MODIFICATORIO "DESIGNACIÓN DE SERVIDORES PÚBLICOS"



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA EN PUEBLA
Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas
Coordinación Auxiliar Operativo Administrativo



Of. Ref. JPM/CAOA/229801280130/0178/2026.
Puebla, Puebla. 12 de febrero de 2026.

ANEXO SIETE

ASUNTO: Segundo Convenio de Ampliación del 10% en monto y plazo del contrato S5M0019 Servicio Subrogado de estudios de Diagnóstico de Laboratorio y Gabinete para el H.G.Z. 23^o para el periodo del 16 de febrero al 15 de marzo 2026.
Régimen Ordinario

Maestro
Sergio Raúl Díaz García
Titular de la Coordinación de Abastecimiento
y Equipamiento
Presente.

En relación al requerimiento relativo al Segundo Convenio de Ampliación del 10% en monto y plazo del contrato S5M0019 Servicio Subrogado de estudios de Diagnóstico de Laboratorio y Gabinete para el H.G.Z. 23^o para el periodo del 16 de febrero al 15 de marzo 2026 y en apego a los numerales 4.17, 4.24.6 4.24.7 y 5.5.3 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios (PBLMAAS), designo a los servidores públicos cuyos nombres aparecen a continuación, mismos que fungirán como representantes del: Área técnica, Administrador del Contrato y Responsable para formalizar la recepción de los bienes y/o servicios, y que participarán en la firma del contrato que se deriva del requerimiento solicitado:

Administrador del Contrato:	
Nombre Completo:	DRA. GLORIA CASTILLO RODRIGUEZ
R.F.C.:	[REDACTED]
CURP:	[REDACTED]
Cargo:	COORDINADOR AUXILIAR ATENCION MEDICA 2° NIVEL
Matrícula:	89222734
Unidad de Adscripción:	Coord. De Prevención y Atención a la Salud
Correo Electrónico:	gloria.castillon@imss.gob.mx
Teléfono:	22 22 23 05 99 Ext. 69043

Representante del Área Técnica:	
Nombre Completo:	CARLOS MARIO SANTAMARIA NAAL
Cargo:	N56 MED SUP LIDER 80



2026
año de
Margarita
Maza

www.imss.gob.mx

127/2026

Testado RFC y CURP con base en lo establecido en los artículos 102, 109, 115 párrafo I, 119, 120 y 121 de la ley general de transparencia y acceso a la información pública, publicada en el diario oficial de la federación el 20 de marzo de 2025. En virtud de que se trata de información de datos de personas físicas identificadas e identificables y que su difusión puede afectar la esfera privada de las mismas.



2026
año de
Margarita
Maza



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

SEGUNDO CONVENIO MODIFICATORIO POR
AMPLIACIÓN DEL 20% EN MONTO Y VIGENCIA
DEL CONTRATO NO. S5M0019

"SERVICIO SUBROGADO DE ESTUDIOS DE
DIAGNÓSTICO DE LABORATORIO Y GABINETE
PARA EL H.G.Z. 23, EJERCICIO 2025"



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SALUD SOCIAL

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA EN PUEBLA
Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas
Coordinación Auxiliar Operativa Administrativa



CE. Ref. JFW/CROA/229001200100/0178/2026.
Puebla, Puebla 12 de febrero de 2026

Testado RFC, CURP y número telefónico con base en lo establecido en los artículos 102, 109, 115 párrafo I, 119, 120 y 121 de la ley general de transparencia y acceso a la información pública, publicada en el diario oficial de la federación el 20 de marzo de 2025. En virtud de que se trata de información de datos de personas físicas identificadas e identificables y que su difusión puede afectar la esfera privada de las mismas.

Categoría:	N56 MED SUP LIDER 80
Área de adscripción en el IMSS	COORDINACIÓN DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN A LA SALUD
Domicilio institucional:	4 NORTE 20025, COLONIA CENTRO, PUEBLA
Registro Federal de Contribuyentes:	
Clave Única de Registro de Población	
Correo electrónico institucional:	carlos.santamarian@imss.gob.mx
Teléfono institucional y extensión	

Sin otro particular reciba un cordial saludo.

Atentamente

Dr. Ernesto Corona Alvarado
Titular de la Jefatura de Servicios de
Prestaciones Médicas



2026
año de
Margarita
Maza

Se da a conocer que el presente documento es una copia impresa de un documento electrónico. Para más información, consulte el sitio web del IMSS.



2026
año de
Margarita
Maza

Testado cadena original, RFC, certificado y número de serie con base en lo establecido en los artículos 102, 109, 115 párrafo I, 119, 120 y 121 de la ley general de transparencia y acceso a la información pública, publicada en el diario oficial de la federación el 20 de marzo de 2025. En virtud de que se trata de información de datos de personas físicas identificadas e identificables y que su difusión puede afectar la esfera privada de las mismas.

Ref. Conv.: 2025-A-L-NAC-A-A-50-GYR-00010136-0002
Contrato: S5M0019

Cadena original:

[REDACTED]

Firmante: GLORIA CASTILLO RODRIGUEZ

RFC: [REDACTED]

Certificado:

Número de Serie: [REDACTED]

Fecha de Firma: 10/03/2026 22:52

[REDACTED]

Firma:

bQGj1Tqrkiq4nIDuft+N0D0AYrWfH+Ui3gWe3yJRfhwVS/jwgSnDqjKhfp1i8QfWh15gFdKuO38CScuIagQvw5MPSCk48216TGJN+Ke0QFFb3z/VYAMeu9iyZMHFWwfKUKI91k11X8f8E0gxLOywnnt/eApX89wzZux2wc5dxjsEFVSun/ongH3+DT0BUkomsAgCagEKVrUYC0xfK1IqGeK7aDR2JbDk20G02jCBvReqZUZGyLf02RgOwq2nE6ooEWOhzyRjtyA3bfHFSRbmWr1U9Et1XgYfqXC151paoeT/n06cH56LMTTW+niLN/uztqQcTG1DspmCTH7iEa3A==

Firmante: CARLOS MARIO SANTAMARIA NAAL

RFC: [REDACTED]

Certificado:

Número de Serie: [REDACTED]

Fecha de Firma: 11/03/2026 09:58

[REDACTED]

Firma:

dmd+9rjUxa2FQfyX8Y37/s+DYfQrGYADHA0DT/7FrSXDrYcYjJzg2t1bhY9f1G9XWBhtaBjEzFZBex2e1gId8X0aPGytUa8cRks1LRiVf1RP9hTqIWjj9nk9bwI190o7rT077DBjlziD64/DRsu9qU9D61HKAiapGRP7JFx3GiHn85wnCpbv1IbiniYeds+JQjfk1U1Lc0RVLaDXzR1SVac8ybVGvTuAgvN0RtQeYEn0RZEjUJL42csieTaoWM58L2FK3lNxuVZxACbyXydEJk8QOpPkU4SLT19hXuZeUU0X5uwfcoC0+Yjtk3bDkUEUbcDHV60IP8CtwdzHpCvQ==

Firmante: ERNESTO CORONA ALVARADO

RFC: [REDACTED]

Certificado:

Número de Serie: [REDACTED]

Fecha de Firma: 11/03/2026 09:59

[REDACTED]

Firma:

Testado RFC, certificado y número de serie con base en lo establecido en los artículos 102, 109, 115 párrafo I, 119, 120 y 121 de la ley general de transparencia y acceso a la información pública, publicada en el diario oficial de la federación el 20 de marzo de 2025. En virtud de que se trata de información de datos de personas físicas identificadas e identificables y que su difusión puede afectar la esfera privada de las mismas.

Ref. Conv.: 2025-A-L-NAC-A-A-50-GYR-00010136-0002
Contrato: S5M0019

YJtxiRWN0xrmHkGn+0qdyZD4ibgeVYjpjxHZvZ8fQ9x6jWARMTZE03PrKWSOfWW9Xvxjq4ybPK5LMnfJGBne7humezPwTqbW6YzFQqDb2iMjLi8IBKYjFxXNtTrewSihNOvqe1Jiha0+whn+a2CQ8Xz5Vfn2NTqx8VK1I2o1ve02Dz/BVvjZfr5YEmwTbgmuKnTh2ImBU0e6dvRXFVwJAjcbZ5q0j9YuF0FWzY+1NsOzv5sqDPERSDxR1a9tRq5yma28VVUAQFgp85E0eNyHXsHTTj1m/6bLPsGJGFETHMum8pFCIdCO+AgABeVbpYhpmJRpxGj/OxV1cYcXE2g==

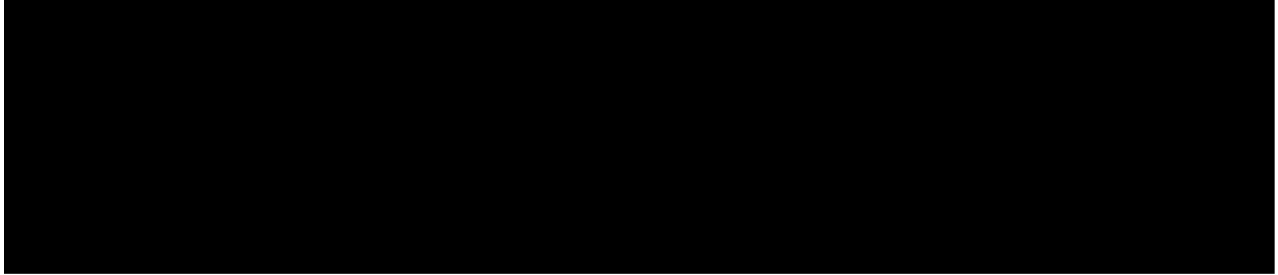
Firmante: SERGIO RAUL DIAZ GARCIA

Número de Serie: [REDACTED]

RFC: [REDACTED]

Fecha de Firma: 11/03/2026 20:46

Certificado:



Firma:

QB1qh3IbUy3pKsEsH0xtk03dA8oGJ6SdKZ2NiQs5UWxcSzi3yldKA+pehJZusUVhLmf09MkhQiQGCL0yDPhDBmB2iAeAxYaIKFR95eLubTVxY2bwamJplejz/4ya53v5TvKwVlWu4Nmen1ldLKPn+8ON+F/RjR6A+U2MK6xY7uox8o+gLW1zmC8oRFqnbvVRHmwrCKW1UQ6FmeMaaCB4PIzhW4SFI4TppVtw18jPkn8euIDJzI3CKQ3C59V19xi1/fadAHRZx/Ma0KmpJXc5K18pt/hik3bmsqCVHWIPrQeZcJfUZQoZuA5FIVNIk810j0vxc6J5+4DqCGfD7Eig==

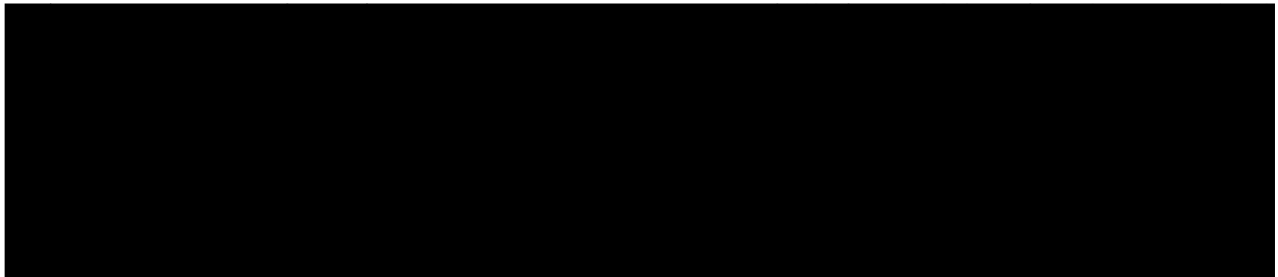
Firmante: MARIA MAGDALENA TINAJERO ESQUIVEL

Número de Serie: [REDACTED]

RFC: [REDACTED]

Fecha de Firma: 12/03/2026 18:13

Certificado:



Firma:

RzKFK+nwqGjkyXHW2Ncx03nq1KGkrLXYMed1FMarHy9AXLQns30CgpSc9E3F+jHrzDgEroxwnMGYeQR3dpmoCT3d94hyMXq7Birc1EalyGoYg5cn1/xjz2Yo1AlvoJvp7YbMMbQpiX7++eDVuHKAQxOFpTaht6LXQk9EY0Vze+CzrwI/VbwPBVqLXsL3Jko1aOVRmApz20jem5GtPwmY6vsJtvI6cSRhsY1P+m/11oOYXS9SRBFjsbVvVs0+wdXEQ108AJSHxIFuIhw9yJ+pHUUZmf8a3jTqCX9QinAj8ou0U0aW5fnKfy2w+Mfb7f8KS0itD1Xr13bT05wyWU1RKw==

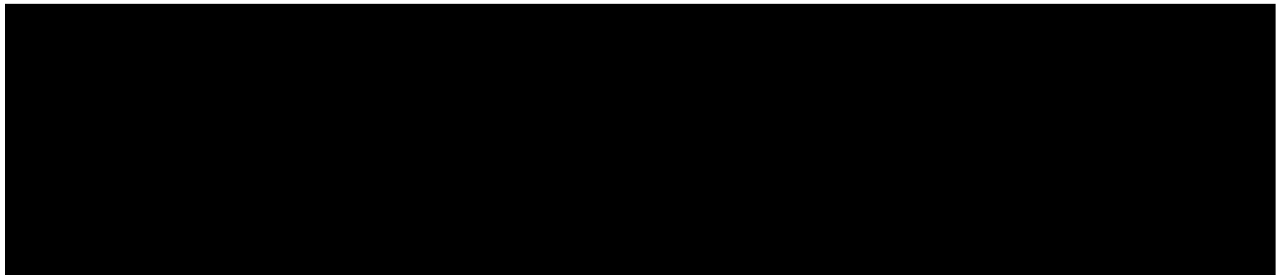
Firmante: LABORATORIOS CLINICOS DE LA HOZ SA DE CV

Número de Serie: [REDACTED]

RFC: LCL0708107ZA

Fecha de Firma: 13/03/2026 14:46

Certificado:



Firma:

dgaU/w+dsRK14vqCPKIBGDNC6zjP16ucDh18gOVrn9VITVQDah1NZqugH4Yk5sgh6Vuh2kzQJF6Wx2XmusQzrfzoaQ4xt/sTucpu+KFKNwIPXYwV2Fh1EkoS6e/vbhz3DWHFXdlNHxtTPmikiwAhpr3hNFuUg2RRh/n4b65qjVmCguL4fXNXq0umqDgt0e7z4+emJ7/ViueTCDG39rVIW1znFnCvscawZzSiJHfAdFNmezXtrcLyHHeyAJMeFR00H7H+aJ316Vkb2wDU+aGF7IuZeWfsCQ4nEDDX2wAry5f7pI6rRYbophsVed7fD8B7fHDxOMvuaPt3L2vkTUNSG==

Testado certificado y número de serie con base en lo establecido en los artículos 102, 109, 115 párrafo IV, 119, 120 y 121 de la ley general de transparencia y acceso a la información pública, publicada en el diario oficial de la federación el 20 de marzo de 2025. En virtud de que los datos de mérito son aportados por las personas morales para el cumplimiento de sus obligaciones fiscales y tienen el derecho a ser protegidos en tanto que dan cuenta de su patrimonio, lo cual únicamente está relacionado con la vida interna de su organización, por lo tanto los datos son confidenciales.

